

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

Exento N° 1086

SANTIAGO, martes 06 de junio de 2017



**VISTOS:** Ley N° 20.975 del 2016; Decreto Supremo N° 208 del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

**DECRETO:**

1.- **COMISIONANSE** a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
EE.UU. - Las Vegas	0	07-07-2017	13-07-2017	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de las empresas señaladas.							0

Imputación: 1745751

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Reembolso	SI
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 30.000

Sra. FERNANDA RODRIGUEZ OMEGNA, ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial en la feria "COSMOPROF LAS VEGAS, EE.UU. PARA EMPRESAS DE COSMETICA NATURAL".

Sr. RODRIGO VENEGAS MAYA, ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial en la feria "COSMOPROF LAS VEGAS, EE.UU. PARA EMPRESAS DE COSMETICA NATURAL".

Sra. HAYDEE ARAYA ARRIAGADA, ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial en la feria "COSMOPROF LAS VEGAS, EE.UU. PARA EMPRESAS DE COSMETICA NATURAL".

Sra. VILMA GUERRA RIVERA, ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial en la feria "COSMOPROF LAS VEGAS, EE.UU. PARA EMPRESAS DE COSMETICA NATURAL".

**CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.YT.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		

**REFRENDACION**

REF. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO \_\_\_\_\_



*[Handwritten signature]*

Sra. SOLANGE ALVAREZ ARANDA, ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial en la feria "COSMOPROF LAS VEGAS, EE.UU. PARA EMPRESAS DE COSMETICA NATURAL".

Sra. SUSANA OLAVARRIA COLLANTES ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial en la feria "COSMOPROF LAS VEGAS, EE.UU. PARA EMPRESAS DE COSMETICA NATURAL".

Sra. SABRINA OVSEJEVICH, ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial en la feria "COSMOPROF LAS VEGAS, EE.UU. PARA EMPRESAS DE COSMETICA NATURAL".

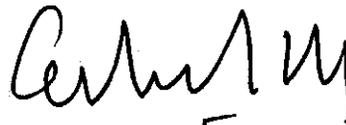
Sr. ARTURO CAMPOMANES LOPEZ, ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial en la feria "COSMOPROF LAS VEGAS, EE.UU. PARA EMPRESAS DE COSMETICA NATURAL".

Sr. PATRICIO SILVA MARIN, ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial en la feria "COSMOPROF LAS VEGAS, EE.UU. PARA EMPRESAS DE COSMETICA NATURAL".

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta comisión de servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**EDGARDO RIVEROS MARIN  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)**